



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**SOROCHUCO**  
GERENCIA MUNICIPAL



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 141-2025-MDS/GM.**

Sorochuco, 28 de noviembre del 2025

**LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO;**

**VISTOS:**

La Carta N° 033-2025-RHPA/ROLR, de fecha 26 de noviembre del año 2025, suscrita por el Ing. Roger Hugo Pérez Acuña, Residente de Obra de la Obra "2685361: RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLES DE LA CUADRA 02 Y 03 DEL JR. CAJAMARCA Y LA CUADRA 01 DEL JR. DOS DE MAYO CON PAVIMENTO RIGIDO PARA PISTAS Y VEREDAS EN EL DISTRITO DE SOROCHUCO, PROVINCIA CELENDIN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA";

La Carta N° 033-2025-GCS/RCLR, de fecha 26 de noviembre del año 2025, suscrita por el señor Silvestre Gastolomendo De La Cruz, Representante Común del Consorcio La Ramada, empresa ejecutora de la Obra "2685361: RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLES DE LA CUADRA 02 Y 03 DEL JR. CAJAMARCA Y LA CUADRA 01 DEL JR. DOS DE MAYO CON PAVIMENTO RIGIDO PARA PISTAS Y VEREDAS EN EL DISTRITO DE SOROCHUCO, PROVINCIA CELENDIN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"

El Informe N° 038-2025-Supervisor de Obra-MDS, de fecha 27 de noviembre del 2025, suscrito por el Ing. Lorenzo Gutiérrez Díaz, Supervisor de la Obra "2685361: RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLES DE LA CUADRA 02 Y 03 DEL JR. CAJAMARCA Y LA CUADRA 01 DEL JR. DOS DE MAYO CON PAVIMENTO RIGIDO PARA PISTAS Y VEREDAS EN EL DISTRITO DE SOROCHUCO, PROVINCIA CELENDIN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"

La Carta N° 041-2025-HENCOB/CO, de fecha 27 de noviembre del año 2025, suscrita por la señora Sarita Coba Vásquez, Gerente General de la empresa HENCOB Servicios Generales EIRL, empresa supervisora de la obra "2685361: RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLES DE LA CUADRA 02 Y 03 DEL JR. CAJAMARCA Y LA CUADRA 01 DEL JR. DOS DE MAYO CON PAVIMENTO RIGIDO PARA PISTAS Y VEREDAS EN EL DISTRITO DE SOROCHUCO, PROVINCIA CELENDIN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA";

El Informe N° 023-2025-MDS/USLO-NDYA, de fecha 28 de noviembre del año 2025, suscritos por el Ing. Neiser David Yzquierdo Atalaya, Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Sorochuco;

El Informe 758-2025-MDS-GDTI/OMR, de fecha 28 de noviembre del año 2025, suscrito por el Ing. Oscar Marín Rodríguez, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Sorochuco;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
**SOROCHUCO**  
GERENCIA MUNICIPAL



*programa de ejecución y calendarios actualizados para su aprobación. De considerar que existen observaciones, el supervisor las comunica al contratista para que las subsane”;*

Que, mediante Carta N° 033-2025-RHPA/ROLR, de fecha 26 de noviembre del año 2025, el Ing. Roger Hugo Pérez Acuña, Residente de Obra de la Obra “2685361: RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLES DE LA CUADRA 02 Y 03 DEL JR. CAJAMARCA Y LA CUADRA 01 DEL JR. DOS DE MAYO CON PAVIMENTO RIGIDO PARA PISTAS Y VEREDAS EN EL DISTRITO DE SOROCHUCO, PROVINCIA CELENDIN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”; solicita ampliación de plazo en el marco de la aprobación del Adicional N° 01 de la obra, mismo que se aprueba mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 139-2025-MDS/GM, de fecha 25 de noviembre del año 2025, asimismo, adjunta el cronograma actualizado de la obra, sustentando que la ejecución del adicional afecta la ruta crítica de la obra,

Que, mediante Carta N° 033-2025-GCS/RCLR, de fecha 26 de noviembre del año 2025, el señor Silvestre Gastolomendo De La Cruz, Representante Común del Consorcio La Ramada, empresa ejecutora de la Obra “2685361: RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLES DE LA CUADRA 02 Y 03 DEL JR. CAJAMARCA Y LA CUADRA 01 DEL JR. DOS DE MAYO CON PAVIMENTO RIGIDO PARA PISTAS Y VEREDAS EN EL DISTRITO DE SOROCHUCO, PROVINCIA CELENDIN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”, solicita al supervisor de obra ampliación de plazo N° 01 de la obra en el marco de la aprobación del Adicional N° 01 de la obra, ampliación de plazo por diez días calendarios;

Que, mediante Informe N° 038-2025-Supervisor de Obra-MDS, de fecha 27 de noviembre del 2025, el Ing. Lorenzo Gutiérrez Díaz, Supervisor de la Obra “2685361: RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLES DE LA CUADRA 02 Y 03 DEL JR. CAJAMARCA Y LA CUADRA 01 DEL JR. DOS DE MAYO CON PAVIMENTO RIGIDO PARA PISTAS Y VEREDAS EN EL DISTRITO DE SOROCHUCO, PROVINCIA CELENDIN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA” remite al representante legal de la empresa supervisora solicitud de ampliación de plazo 01 de la obra, precisando que la ampliación de plazo debe ser de 10 días calendarios, plazo para la ejecución del adicional N° 01 de la obra;

Que, mediante Carta N° 041-2025-HENCOB/CO, de fecha 27 de noviembre del año 2025, la señora Sarita Coba Vásquez, Gerente General de la empresa HENCOB Servicios Generales EIRL, empresa supervisora de la obra “2685361: RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLES DE LA CUADRA 02 Y 03 DEL JR. CAJAMARCA Y LA CUADRA 01 DEL JR. DOS DE MAYO CON PAVIMENTO RIGIDO PARA PISTAS Y VEREDAS EN EL DISTRITO DE SOROCHUCO, PROVINCIA CELENDIN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”, remite a la entidad solicitud de ampliación de plazo N° 01 de la obra en el marco de la aprobación del adicional N° 01;

Que, mediante Informe N° 023-2025-MDS/USLO-NDYA, de fecha 28 de noviembre del año 2025, suscritos por el Ing. Neiser David Yzquierdo Atalaya, Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Sorochocho, emite conformidad a la solicitud de ampliación de plazo N° 01 de la obra “2685361: RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLES DE LA CUADRA 02 Y 03 DEL JR. CAJAMARCA Y LA CUADRA 01 DEL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**SOROCHUCO**  
GERENCIA MUNICIPAL



JR. DOS DE MAYO CON PAVIMENTO RIGIDO PARA PISTAS Y VEREDAS EN EL DISTRITO DE SOROCHUCO, PROVINCIA CELENDIN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”, ampliación que se deriva de la aprobación del adicional N° 01 de la obra, cuya ejecución afecta la ruta crítica, por lo que concluye que la ampliación de plazo es procedente;

Que, mediante Informe 758-2025-MDS-GDT/OMR, de fecha 28 de noviembre del año 2025, el Ing. Oscar Marín Rodríguez, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Sorochuco; solicita emisión de acto resolutivo par a aprobar ampliación de plazo N° 01 en el marco de la aprobación del adicional N° 01 de la obra “2685361: RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLES DE LA CUADRA 02 Y 03 DEL JR. CAJAMARCA Y LA CUADRA 01 DEL JR. DOS DE MAYO CON PAVIMENTO RIGIDO PARA PISTAS Y VEREDAS EN EL DISTRITO DE SOROCHUCO, PROVINCIA CELENDIN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”

Que, la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, que conforme lo determina el inciso 17° del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el gerente municipal será designado por el alcalde;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2025-MDS/A, se designa a María Antonia Dávila Dávila, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sorochuco, para cumplir con las funciones establecidas en el ROF-Reglamento de Organización y Funciones, así como otras funciones delegadas por la Oficina de Alcaldía expresamente;

Que, estando a las funciones y atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sorochuco y la delegación de funciones mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2025-MDS/A;

**SE RESUELVE.**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la PROGRAMACIÓN ACTUALIZADA DE LA OBRA** cronogramas actualizados a la aprobación del Adicional N° 01 de la Obra: **PROGRAMACIÓN ACTUALIZADA DE LA OBRA “2685361: RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLES DE LA CUADRA 02 Y 03 DEL JR. CAJAMARCA Y LA CUADRA 01 DEL JR. DOS DE MAYO CON PAVIMENTO RIGIDO PARA PISTAS Y VEREDAS EN EL DISTRITO DE SOROCHUCO, PROVINCIA CELENDIN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR la ampliación de Plazo N° 01** de la obra “2685361: RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLES DE LA CUADRA 02 Y 03 DEL JR. CAJAMARCA Y LA CUADRA 01 DEL JR. DOS DE MAYO CON PAVIMENTO RIGIDO PARA PISTAS Y VEREDAS EN EL DISTRITO DE SOROCHUCO, PROVINCIA CELENDIN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA” por un plazo de 10 (diez) días calendarios, modificando el plazo total de ejecución de la obra, que es de 70 días calendarios contabilizados desde el 1 octubre del año 2025 al 09 de diciembre del año 2025.

**ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR** el presente acto resolutivo a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras y



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
**SOROCHUCO**  
GERENCIA MUNICIPAL



demás órganos y unidades orgánicas de la entidad que tienen responsabilidad con su cumplimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.** – NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al Consorcio La Ramada, empresa ejecutora de la obra y a la empresa HENCOB, SERVICIOS GENERALES SRL, empresa supervisora de la obra, para su conocimiento, cumplimiento y fines.

**ARTICULO QUINTO.** - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Sorochuco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO

Neiser David Yzquierdo Alatalaya  
UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LÍQUIDACIÓN DE OBRAS  
REGISTRO CP N° 36927

